JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOHN FREDY UMAÑA FORERO
DEMANDADO:	MICHAEL IVAN BELTRAN GOMEZ
RADICACIÓN:	2023-00583
PROVIDENCIA:	Nº 2287
ASUNTO:	**INADMITE**

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de **CINCO** días, so pena de RECHAZO de esta, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: ADECUAR el direccionamiento de la demanda, puesto que también se debe demandar a la progenitora del menor, quien actuara en representación de este.

SEGUNDO: AJUSTAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de forma cronológica y enumerando cada circunstancia en un ítem individual.

TERCERO: ACLARAR la dirección de domicilio del menor.

CUARTO: DAR cumplimiento al inciso 2°, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que no se encuentra en la demanda.

QUINTO: ACREDITAR el envío del traslado de la demanda a los demandados, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

SEXTO: PRESENTAR nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

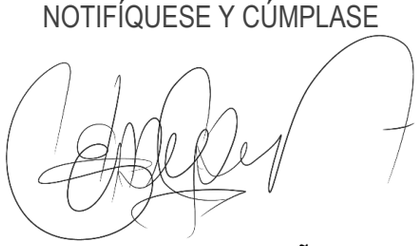

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 24 de julio de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 32***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA